

NORMAS DE ACCESO

1. REQUISITOS

- Para poder acceder al programa es requisito imprescindible ser residente en Oviedo - Se ofertará hasta un máximo de 3 rutas por persona y campaña.
- El participante tiene la obligación de informar -durante el proceso de inscripción o con posterioridad- sobre su estado físico antes de iniciar cualquier ruta. Asimismo, se compromete a no participar en el programa bajo los efectos del alcohol, drogas y/o estupefacientes, así como cualquier otra medicación que pueda incidir en su capacidad de reacción.

2. PROCEDIMIENTO

- Se establecerá un procedimiento ordinario de presentación de solicitudes, a través de las siguientes vías para la inscripción: • Electrónico: a través del formulario habilitado por la plataforma alojada en www.oviedosenderismo.com, a la que igualmente podrá accederse desde la página web municipal <https://www.oviedo.es>
 - Presencial: cumplimentando el formulario que podrá descargar desde la página web municipal y que deberá presentar dentro del plazo habilitado en el Centro Social Muñoz Degraín (Plaza Salvador Allende, s/n), durante el horario de atención del programa.
- El interesado podrá solicitar hasta un máximo de tres rutas, según su preferencia.
- La publicación de los resultados del sorteo incluirá la distribución de las plazas/rutas entre los solicitantes, junto con la relación de solicitantes en expectativa de plaza (lista de espera) para cada una de las rutas, según el orden de prelación resultante del sorteo. Este orden operará a efectos de incorporación a las rutas, conforme se sucedan eventuales renunciaciones.
- Dentro del periodo ordinario de presentación de solicitudes se establece un número máximo de **TRES RUTAS** a solicitar por participante y campaña.

Fuera de este periodo, Una vez finalizado este plazo, y tras la publicación de resultados, las personas interesadas en realizar modificaciones sobre su solicitud inicial (cambios, bajas, renunciaciones...) o que quieran apuntarse con posterioridad (sólo en el caso de rutas con plazas vacantes) deberán cumplimentar el formulario electrónico habilitado desde el Programa (<http://www.oviedosenderismo.com>), permitiéndose solicitudes adicionales que podrán exceder este límite de 2 rutas. Cuando estas plazas resulten agotadas y exista lista de espera este plazo estará cerrado. En la distribución de plazas por esta vía, tendrán preferencia sobre el resto aquellas personas que hayan quedado sin plaza.

Se recuerda la obligatoriedad de comunicar con antelación la renuncia o baja en la ruta, conforme a las Normas de Participación.

3. ASIGNACIÓN DE RUTAS

- Las plazas se adjudicarán de acuerdo al resultado del sorteo, indicando, para cada ruta, la relación de las plazas asignadas, junto con la lista de espera, ordenada según el orden establecido tras el sorteo.
- En la confección y distribución de las rutas, se garantizará un sistema de reparto equilibrado de plazas entre el total de solicitudes recibidas durante el plazo ordinario.

Plazos:

Periodo ordinario de solicitudes: Del 16 al 30 de septiembre (hasta 14:00 horas)
Admitido y alegaciones: 30 de septiembre y 1 de octubre
Sorteo: 2 de octubre
Publicación del resultado del sorteo y distribución de plazas: A partir del 3 de octubre
Inicio de rutas: 8 de octubre
Plazo extraordinario (bajas, modificaciones, nuevas...): A partir del 8 de octubre

Para cualquier consulta relacionada con los criterios de acceso al programa, información relacionada con la ruta, condiciones técnicas, etc..., las personas interesadas deberán contactar través del correo electrónico del Programa info@oviedosenderismo.com o bien en el teléfono **644717525** de acuerdo a los siguientes horarios:

Horario telefónico de atención:

Lunes a viernes: 10:00 a 14:00 h.
Lunes a miércoles: 16:00 a 18:00 h.